PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN DAMERO FUNDACIONAL RANCAGUA.

ORDENANZA

JUNIO 2022

APROBACIÓN PLAN SECCIONAL DE REMODELACIÓN DAMERO FUNDACIONAL DE RANCAGUA, ARTICULO 72° LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Apruébese el Plan Seccional "Damero de Remodelación fundacional de Rancagua", en adelante el Seccional, que se emplaza en el área territorial urbana de la comuna de Rancagua, conformado por el Catastro, la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local, en adelante Ordenanza y el plano "Plan Seccional de Remodelación Damero fundacional de Rancagua", cuyo contenido es la Zonificación, Usos de Suelo y Espacio Público, elaborado a escala 1:1.500 por la I. Municipalidad de Rancagua, Región de O'Higgins, documentos que para efectos de su aplicación constituyen un solo cuerpo legal y mediante el presente decreto supremo se aprueban.

1. Plano Regulador Comunal Rancagua

- 1.1 Establece e incorpórese al Plan Regulador Comunal de Rancagua según se expresa en Planos oficiales el Plan Seccional de Remodelación de la Comuna de Rancagua.
- 1.2 Reemplácese, del Plano Oficial, la denominación de la Zona CH, C3, C4 y EQCB1 comprendido entre los vértices del polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1, descrito en el Plan Regulador Vigente, Lámina 1 de 1, del Plano Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.
- 1.3 Ajústese la zonificación y franjas afectas a declaratoria de utilidad pública establecidas en el Plano Oficial, contenidas en el Plan Seccional, Lámina 1 de 1, del Plano Plan Seccional de Remodelación Damero Fundacional Rancagua.

2. Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Rancagua

2.1. Agréguese al final del artículo N° 1 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, el siguiente texto:

Además del Plan Seccional Damero fundacional de Rancagua, en adelante el Seccional, que se emplaza en el área territorial urbana de la comuna de Rancagua, conformado por el Catastro, la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local, en adelante Ordenanza y el plano "Plan Seccional de Damero fundacional de Rancagua", cuyo contenido es la Zonificación, Usos de Suelo y Espacio Público, elaborado a escala 1:1.500

2.2. Agréguese a continuación del artículo N° 6° de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, el siguiente texto

El Área del Plan Seccional se encuentra definida por la poligonal cerrada, de acuerdo con la descripción de puntos y tramos indicados en el artículo 3 de esta Ordenanza para el que le son aplicables las normas urbanísticas que se describen a continuación y que se encuentran graficadas en el plano "Plan Seccional de Remodelación Damero fundacional de Rancagua".

El polígono de aplicación de la normativa del Plan Seccional se encuentra inserto dentro de los límites administrativos de la comuna de Rancagua, el que ha sido graficado en el plano "Plan Seccional de Remodelación Damero fundacional de Rancagua", de acuerdo a las coordenadas que a continuación se describen:

Límite Plan Seccional Damero Fundacional de Rancagua

Intersección de eje de calzada poniente de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1-2 1	DUN	Límite Plan Seccional Damero Fundacional de Rancagua DESCRIPCIO				
1 338.638,77 6.218.308,21 calzada sur de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Intersección de eje de calzada sur de Avda. 1-2 Avda. Liberta Bernardo O'Higgins Con eje de calzada poniente de Avda. Capitan Ramon Freire 1-2 Bije de calzada poniente de Avda. Capitan Ramon Freire 1-3 340.030,76 6.216.927,87 Capitan Ramon Freire con eje de calzada poniente de Avda. Capitan Ramon Freire con eje de calzada norte de Pedro de Pedro de Valdivia 1-3 39.621,79 6.217.077,37 Valdivia con línea paralela 84m al oriente del eje de la intersección de eje de Estado con Avda. Capitan Antonio Millán 1-5 339.618,44 6.217.059,06 de Avda. Capitan Antonio Millán 1-6 339.481,82 6.216.982,37 Intersección de linea paralela 118m al sur del eje de Palominos con eje de Palominos con eje de Avda. Cachapoal 1-7 339.497,64 6.217.009,87 Intersección de eje de Avda. Cachapoal con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.217.029,37 Intersección de eje de Palominos con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.217.029,37 Intersección de eje de Palominos con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.216.982,37 Intersección de eje de Palominos con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.216.982,37 Intersección de eje de Palominos con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.217.029,37 Intersección de eje de Palominos con eje de Palominos 1-7 339.497,64 6.216.982,37 Intersección de eje de Linión Obrera 1-8 9 339.400,19 6.217.029,37 Intersección de eje de Linión Obrera 1-9 339.387,35 6.216.993,37 Intersección de eje de Linión Obrera 1-1 339.231,78 6.216.951,37 Intersección de eje de Unión Obrera 1-1 339.231,78 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con línea paralela 70 m al sur del eje de Valorion Obrera 1-1 338.761,16 6.216.554,25 Intersección de eje de Juan Molina con eje de Calzada norte de Palominos con eje de Unión Obrera 1-7 8 9 Intersección de eje de Juan Molina con eje de Calzada norte de Palominos con eje de Unión Obrera 1-1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PUN -TO			DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
Intersección de eje de calzada sur de Avda. y 2 Eje de Calzada poniente de Avda. Capitán Ramon Freire Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia con línea paralela 84m al oriente del eje de La intersección de eje de Estado con Avda. Capitán Antonio Millán Capitán Antonio Milla con línea paralela 122m al oriente del eje de Avda. Cachapoal Capitán Antonio Milla con línea paralela 122m al oriente del eje de Avda. Cachapoal Cachapoal que une los puntos 5 y 6 Cachapoal que une los puntos 6 y 7 Eje de Palomicon eje de Palominos Cachapoal que une los puntos 6 y 7 Cachapoal que 0 Cachapoal q	1	338.638,77	6.218.308,21	calzada sur de Avda. Libertador Bernardo	1-2	Bernardo O'Higgins
Intersección de eje de calzada poniente de Avda. Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de Pedro de Valdivia	2	340.193,14	6.218.039,88	Libertador Bernardo O´Higgins con eje de calzada	2-3	y 2 Eje de calzada poniente de Avda.
4 339.621,79 6.217.077,37 6.216.951,37 Nague une los puntos 4 y 5 4 339.621,79 6.217.077,37 6.216.554,25 Nague une los puntos 14 y 15 4 339.621,79 6.216.554,25 Nague une los puntos 14 y 15 4 339.621,79 6.216.676,87 Nague une los puntos 14 y 15 4 339.621,79 6.216.676,87 Nague une los puntos 14 y 15 4 339.621,79 6.216.954,25 Nague une los puntos 24 y 5 4 4-5 Nague une los puntos 4 y 5 4 5 4 5 4 5 4 5 5 4 5 5 4 5 5 6 4 7 339.481,82 6.216.982,37 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 217.059,06 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 217.059,06 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 217.059,06 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 216.982,37 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 216.982,37 Nague une los puntos 4 y 5 4 6 216.982,37 Nague une los puntos 4 y 5 4 5 6 216.982,37 Nague une los puntos 5 y 6 5 8 339.481,82 Nague une los puntos 4 y 5 6 8 339.497,64 Nague une los puntos 5 y 6 6 8 339.497,64 Nague une los puntos 5 y 6 6 8 339.497,64 Nague une los puntos 5 y 6 6 8 339.497,64 Nague une los puntos 5 y 6 6 8 10 10 2 2 2 1	3	340.030,76	6.216.927,87	Capitán Ramón Freire con eje de calzada norte de	2-3	Freire que une los puntos 2 y 3 Eje de calzada norte
Intersección de línea paralela 118m al sur del eje de Avda. Capitán Antonio Milla con línea paralela 122m al oriente del eje de Avda. Cachapoal 1339.497,64 6.216.982,37 Intersección de eje de Avda. Cachapoal con eje de Palominos 111	4	339.621,79	6.217.077,37	Valdivia con línea paralela 84m al oriente del eje de la intersección de eje de Estado con Avda.		Línea recta que une
1 1 339.231,78 6.216.951,37 6.2	5	339.618,44	6.217.059,06	de Avda. Capitán Antonio Milla con línea paralela		Línea recta que une
To a significant process of the significant proc	6	339.481,82	6.216.982,37			, ,
Sample S	7	339.497,64	6.217.009,87	Intersección de eje de Avda. Cachapoal con eje	6-7	con eje de Avda. Cachapoal que une los puntos 6 y 7
tenientes José y Manuel Campos 10 339.245,45 6.216.963,37 Intersección de eje de tenientes José y Manuel Campos con eje de Unión Obrera 11 339.231,78 6.216.922,12 Intersección de eje de Juan Molina con línea paralela 70m al sur del eje de Unión Obrera 12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de Avda. Las Torres 15 Eje de tenientes José y Manuel Campos vy 9 Eje de Unión Obreva vy 10 Eje de Juan Molina con línea paralela 270m al sur del eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras une los puntos 1 13 Eje de Juan Molina vy 11 Eje de Juan Moli					7-8	que une los puntos 7
Campos con eje de Unión Obrera 10 339.245,45 6.216.991,37 Intersección de eje de Unión Obrera con eje de oficial José Manuel Astorga 11 339.231,78 6.216.922,12 Intersección de eje de Juan Molina con Iínea paralela 70m al sur del eje de Unión Obrera 12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de 1 de mayo 15 je de Unión Obreva Pola viva de pola de Juan Molina con línea pura 10 y 11 10-11 Eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras une los pura 11 y 12 11 Eje de Coronel Santiago Bueras une los puntos 1 13 12-13 Línea recta que los puntos 1 13-14 Línea recta que los puntos 13 y 14 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de 1 de mayo 15 je de Unión Obreva Pola viva del eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras une los puntos 1 13 13 13-14 Línea recta que los puntos 14 y 15	8	339.400,19	6.217.029,37	tenientes José y Manuel Campos	8-9	Eje de tenientes José y Manuel Campos que une los puntos 8
10 339.245,45 6.216.991,37 Intersección de eje de Unión Obrera con eje de oficial José Manuel Astorga 11 339.231,78 6.216.922,12 Intersección de eje de Juan Molina con línea paralela 70m al sur del eje de Unión Obrera 12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras con línea paralela 18m al sur del eje de Avda. Las Torres 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de Avda. Las Torres 15 Línea recta que los puntos 13 y 14 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo 16 Línea recta que los puntos 14 y 15 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo	9	339.387,35	6.216.963,37		0.40	Eje de Unión Obrera
11 339.231,78 6.216.922,12 Intersección de eje de Juan Molina con línea paralela 70m al sur del eje de Unión Obrera 12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de 18 de octubre con eje de 1 de mayo 10-11 que une los pur 10 y 11 Eje de Juan Moque une los pur 11 y 12 Eje de coro Santiago Bueras une los pur 12-13 11-12 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras une los puntos 1 13 12-13 Línea recta que los puntos 1 13-14	10	339.245,45	6.216.991,37	Intersección de eje de Unión Obrera con eje de oficial José Manuel Astorga	9-10	
12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de 18 de octubre con eje de 1 de mayo 11-12 que une los pur 11 y 12 Eje de coro Santiago Bueras une los puntos 1 13 12-13 Línea recta que los puntos 1 13-14 Línea recta que los puntos 1 13-14 línea recta que los puntos 13 y 14 14-15 línea recta que los puntos 14 y 15	11	220 221 70	6 246 022 42	Intersección de eje de Juan Molina con línea	10-11	que une los puntos 10 y 11
12 339.122,73 6.216.951,37 Intersección de eje de Juan Molina con eje de coronel Santiago Bueras 13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras con línea paralela 18m al sur del eje de Avda. Las Torres 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de 18 de octubre con eje de 1 de mayo 12-13 Eje de coro Santiago Bueras une los puntos 1 13-14 Línea recta que los puntos 13 y 14 14-15 Línea recta que los puntos 14 y 15 14-15 Línea recta que los puntos 14 y 15 14-15 Línea recta que los puntos 14 y 15 15-16 1	11	339.231,76	0.210.922,12		11-12	que une los puntos
13 338.978,77 6.216.554,25 Intersección de eje de coronel Santiago Bueras con línea paralela 18m al sur del eje de Avda. Las Torres 14 338.761,16 6.216.676,87 Intersección de línea paralela 270m al sur del eje de Avda. Las Torres 13-14 Línea recta que los puntos 13 y 14 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo Línea recta que los puntos 14 y 15 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo	12	339.122,73	6.216.951,37			Eje de coronel
13-14 Linea recta que los puntos 13 y 14 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo Linea recta que los puntos 13 y 14 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo Línea recta que los puntos 13 y 14 de 18 de octubre con eje de 1 de mayo	13	338.978,77	6.216.554,25	con línea paralela 18m al sur del eje de Avda. Las	12-13	une los puntos 12 y 13
14-15 los puntos 14 y 19	14	338.761,16	6.216.676,87	Intersección de línea paralela 270m al sur del eje	13-14	los puntos 13 y 14
[10 [330.411,71]0.210.030,10] - Level del cie de Carrier Carrie de Lulia	15	338.411,71	6.216.858,15	Intersección de línea férrea con línea paralela 23m	14-15	los puntos 14 y 15
Línea recta que los puntos 15 y 16		, -		,	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
	16	338.403,38	6.216.883,37		16-1	Eje de línea férrea que une los puntos 16 y 1

Coordenadas: Datum WGS 84, Coordenadas UTM, Huso 19 S.

2.3. Reemplazase párrafo final del Articulo N°8:

La profundidad y altura del cuerpo continuo se reglamenta en el Capítulo IV de la presente Ordenanza. Sobre la edificación continua se permitirá construcción aislada, a excepción del área dentro del polígono conformado por Av. Libertador Bernardo O'Higgins, Capitán Ramon Freire, Capitán Antonio Millán y Estación/ Viña del Mar, delimitado el área de estudio del Plan Seccional de remodelación damero fundacional Rancagua. Fuera de este polígono se aplicará las normas sobre rasantes y distanciamientos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aplicadas a partir de la altura máxima fijada para la construcción continua.

2.4. Agréguese al final del Articulo N°15

Dentro del polígono conformado por Av. Libertador Bernardo O'Higgins, Capitán Ramon Freire, Capitán Antonio Millán y Estación/ Viña del Mar, delimitado el área de estudio del Plan Seccional de remodelación damero fundacional Rancagua, en los antejardines no se podrá consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza, además de estacionamientos de visitas.

- 2.5. Agréguese en Artículo N° 26 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, a continuación del punto Áreas Espaciales
 - Áreas Plan de Remodelación

Y en párrafo siguiente agréguese en definición siguientes, a continuación de Áreas Especiales

Área Plan de Remodelación: como el área territorial urbana de la comuna de Rancagua correspondiente al Plan Seccional "Damero fundacional de Rancagua", detallada en la presente Ordenanza Local, la Memoria Explicativa y el plano "Plan Seccional de Remodelación Damero fundacional de Rancagua", cuyo contenido es la Zonificación, Usos de Suelo y Espacio Público, elaborado a escala 1:1.500 por la I. Municipalidad de Rancagua, Región de O'Higgins, documentos que para efectos de su aplicación, constituyen un solo cuerpo legal.

2.6. Reemplácese del Artículo N° 27 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, zonificaciones CH, C3, C4 y EQCB1.

2.7. Agréguese en Artículo Nº 27 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, a continuación del listado de las "Áreas Consolidadas", dentro del "Área Plan de Remodelación "el siguiente nuevo listado, con nuevas denominaciones de Zonas, según se expresa a continuación:

ÁREAS PLAN DE REMODELACIÓN			
TIPO DE ZONA	DENOMINACIÓN	SIGLA	
	Zona de Conservación Histórica N°1 /Eje Estado		
	Zona de Amortiguación N°1	ZA-1	
ZONA ÁREAS	Zona Típica N°1 – Entorno Urbano Iglesia de la Merced, Decreto N°8, Año 1974	ZT-1	
PROTECCIÓN DEL EJE ESTADO	Zona Típica N°2 – Plazuela del Instituto O'Higgins o Plaza Santa Cruz de Triana, Decreto N°725, Año 1980 ZT-3	ZT-2	
	Zona Típica N°3 – Plaza de los Héroes y su Entorno, Decreto N°750, Año 1998	ZT-3	
	Zona Monumento Nacional N°1	ZMN-1	
	Patrimonial Mercado Modelo, con delimitación para Plano de Detalle	РМ	
	Patrimonial Barrio Brasil, con delimitación para Plano de Detalle	РВ	
ZONAS PATRIMONIALES	Patrimonial Pasaje Hoffman, con delimitación para Plano de Detalle	PH	
	Patrimonial Comercial	PC	
	Patrimonial Residencial	PR	
	Patrimonial Pasaje Trénova	TP	
	Equipamiento Comercial Regional	EQ CR	
	Equipamiento de Servicios	EQ SA	
ZONAS DE	Equipamiento de Servicios con restricción	EQ SB	
EQUIPAMIENTOS	Equipamiento de Servicios Regionales	EQ RA	
Y SERVICIOS	Equipamiento de Servicios Regionales con restricción	EQ RB	
	Equipamiento de Servicios Regionales consolidados	EQ RC	
	Equipamiento Cementerio	EQ SC	

ÁREAS PLAN DE REMODELACIÓN			
TIPO DE ZONA	DENOMINACIÓN	SIGLA	
	Residencial Comercial	RA	
ZONAS RESIDENCIALES	Residencial	RB	
	Residencial Estación	RC	
ZONA PRODUCTIVA	Actividad Productiva	IE	
	Nodo Codelco	NC	
ZONAS DE NODOS MIXTOS	Nodo Estación	NE	
	Nodo Mercado	NM	
	Áreas verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, existentes	AV	
	Zonas de área verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde proyectadas	ZAV	
PARQUES Y PLAZAS	Zonas de área verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde proyectadas, sujetas a posibles procesos de desafectación de bienes de uso público para su destinación a equipamientos de apoyo para su funcionamiento.	EQ PU2	
	Zona Espacio Público Parque Urbano 2	PU-EP	
	Zona de Área Verde Parque Urbano 1	PU-AV	

- 2.8. Modifíquese del artículo N° 29 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua las zonas CH, C3, C4 y EQCB1.
- 2.9. Agréguese en Artículo Nº 29, correspondiente al Párrafo 3° "Usos de Suelo y Normas Específicas", de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, las siguientes nuevas zonificaciones con sus Usos de Suelo y Condiciones de Subdivisión Predial y Edificación; según se indica a continuación:

ZONA PATRIMONIAL BARRIO BRASIL (PB)

Normas de uso de suelo para PB

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN PB

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN PB

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico.

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo

Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para PB

Normas de Lumcación, Subdivis	sion y orbanización para r b
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	1
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	1
Coeficiente de Constructibilidad	3
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	250
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	12
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	12
Antejardín (m)	NO

ZONA PATRIMONIAL PASAJE HOFFMANN (PH)

Normas de uso de suelo para PH

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN PH

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN PH

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles **Deporte**: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, juegos electrónicos o mecánicos (máquinas destreza). Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico.

Salud: Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.

Laboratorios clínicos, laboratorios dentales, dispensarios, centros de rehabilitación física y tratamiento terapéutico, clínicas dentales, centros de larga estadía para adultos mayores con tratamiento médico, cementerios, crematorios.

Seguridad: Unidades policiales (comisarías, tenencias, retenes), cuarteles de bomberos, cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo

Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para PH

Normas de Lumcación, Subdivisión	y Orbanización para Fri
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	150
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	1,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	130
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Altura máxima de la edificación continua (m)	3,9
Antejardín (m)	NO

ZONA PATRIMONIAL MERCADO MODELO (PM)

Normas de uso de suelo para PM USOS DE SUELO PERMITIDOS EN PM

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN PM

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, juegos electrónicos o mecánicos (máquinas destreza). Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico.

Salud: Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.

Laboratorios clínicos, laboratorios dentales, dispensarios, centros de rehabilitación física y tratamiento terapéutico, clínicas dentales, centros de larga estadía para adultos mayores con tratamiento médico, cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo

Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para PM

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	2,4
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	130
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4
Altura máxima de la edificación continua (m)	7,3
Antejardín (m)	NO

ZONA PATRIMONIAL COMERCIAL (PC)

Normas de uso de suelo para PC

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN PC

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN PC

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico.

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo

Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros).

Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de

revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para PC

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	200
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	2,4
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	400
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Altura máxima de la edificación continua (m)	7
Antejardín (m)	NO

ZONA PATRIMONIAL RESIDENCIAL (PR)

Normas de uso de suelo para PR

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN PR

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Educación, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN PR

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles Culto y Cultura: Catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas, parroquias, capillas. Centros culturales, salas de cultura, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, salas de exposición, auditorios, centro de eventos, centros de convenciones, exposiciones o centros de difusión de toda especie medios de comunicación (canales de televisión radio, prensa escrita).

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos, centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas, piscinas, Saunas, baños turcos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, juegos electrónicos o mecánicos (máquinas destreza). Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico

Salud: Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.

Laboratorios clínicos, laboratorios dentales, dispensarios, centros de rehabilitación física y tratamiento terapéutico, clínicas dentales, centros de larga estadía para adultos mayores con tratamiento médico, cementerios, crematorios. **Seguridad:** Unidades policiales (comisarías, tenencias, retenes), cuarteles de bomberos, cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo

Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para PR

Normas de Lumcación, Subdivisión	i y Orbanizacion para Fix
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	1,6
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	320
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	7
Antejardín (m)	NO

ZONA PATRIMONIAL PASAJE TRÉNOVA (TP)

Normas de uso de suelo para TP USOS DE SUELO PERMITIDOS EN TP

RESIDENCIAL:

RESIDENCIAL: Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje.

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Servicios, Social:

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN TP

RESIDENCIAL: Hospedaje: moteles EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, juegos electrónicos o mecánicos (máquinas destreza). Parques de

entretenciones, parques zoológicos, parque botánico

Salud: Todos.
Seguridad: Todos.

Servicios: lavado de autos, arriendo de maquinaria, centro de diagnóstico de automóviles, servicios de

estacionamiento.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Todos.

INFRAESTRUCTURA:

Todos.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para TP

	y Grbarnzagren para rr
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	600
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,4
Coeficiente de Constructibilidad	0,4
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	130
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	3,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	3,5
Antejardín (m)	NO

ZONA COMERCIO REGIONAL (EQCR) Normas de uso de suelo para EQCR

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQCR

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social

Con excepción de lo indicado como prohibido

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQCR

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQCR

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	5,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	250
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	28
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para EQCR

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	400
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	9
Altura máxima de edificación (m)	42
Antejardín máximo (m)	4

ZONA SERVICIOS (EQSA) Normas de uso de suelo para EQSA

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQSA

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQSA

EQUIPAMIENTO:

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQSA

<u> </u>
800
0,7
0,7
3,5
350
Aislado, pareado, continuo
Según lo dispuesto en O.G.U.C
No aplica
Según lo dispuesto en OGUC
Según lo dispuesto en O.G.U.C
Según lo dispuesto en O.G.U.C
17,5
No aplica
17,5
NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para EQSA

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	6
Altura máxima de edificación (m)	28
Antejardín máximo (m)	4,5

ZONA SERVICIOS CON RESTRICCIÓN (EQSB)

Normas de uso de suelo para EQSB

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQSB

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQSB

EQUIPAMIENTO:

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

Servicios; servicios de estacionamiento.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQSB

Normas de Edificación, Subdivisión y Orbanización para EQSB	
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	800
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	3,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	350
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	17,5
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para EQSB

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	6
Altura máxima de edificación (m)	28
Antejardín máximo (m)	4,5

ZONA SERVICIOS REGIONALES (EQSRA) Normas de uso de suelo para EQSRA

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQSRA

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQRSA

EQUIPAMIENTO:

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQSRA

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	1200
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	4,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	350
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	21
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Altura máxima de la edificación continua (m)	17,5
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para EQSRA

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,9
Coeficiente de constructibilidad	8
Altura máxima de edificación (m)	35
Antejardín máximo (m)	6

ZONA SERVICIOS REGIONALES CON RESTRICCIÓN (EQSRB) Normas de uso de suelo para EQSRB

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQSRB

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQSRB

EQUIPAMIENTO:

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

Servicios; servicios de estacionamiento.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQSRB

Normas de Lamcación, Gabarrisio	n y orbanización para Egores
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	1200
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,8
Coeficiente de Constructibilidad	4,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	350
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	21
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Altura máxima de la edificación continua (m)	17,5
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para EQSRB

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,9
Coeficiente de constructibilidad	8
Altura máxima de edificación (m)	31,5
Antejardín máximo (m)	6

ZONA SERVICIOS REGIONALES CONSOLIDADOS (EQSRC)

Normas de uso de suelo para EQSRC
USOS DE SUELO PERMITIDOS EN EQSRC

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje.

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN EQSRC

EQUIPAMIENTO:

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

Servicios; servicios de estacionamiento.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para EQSRC

Mornido de Edificación, Cabarricio	in y Orbanización para Egonto
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	900
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,9
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,9
Coeficiente de Constructibilidad	5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	350
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	21
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Altura máxima de la edificación continua (m)	17,5
Antejardín (m)	NO

ZONA RESIDENCIAL COMERCIAL (RA) Normas de uso de suelo para RA

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN RA

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN RA

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: juegos electrónicos Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos,

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para RA

	J
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	3,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	450
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4,5
Altura máxima de la edificación continua (m)	14
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para RA

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	700
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	6
Altura máxima de edificación (m)	28
Antejardín máximo (m)	4,5

ZONA RESIDENCIAL (RB) Normas de uso de suelo para RB

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN RB

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje;

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN RB

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles **Deporte:** Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Esparcimiento: juegos electrónicos Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

Servicios: servicios de estacionamiento.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria. Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para RB

Normas de Edificación, Odbarrisión y Orbanización para IND	
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	3,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	450
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4,5
Altura máxima de la edificación continua (m)	14
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para RB

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	700
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	6
Altura máxima de edificación (m)	28
Antejardín máximo (m)	4,5

ZONA RESIDENCIAL ESTACIÓN (RC) Normas de uso de suelo para RC

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN RC

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida, Hospedaje.

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

Con excepción de lo indicado como prohibido

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN RC

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos

Educación: centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: juegos electrónicos Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos.

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria. Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para RC

Normas de Edificación, Subdivisi	ion y orbanización para NG
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,6
Coeficiente de Constructibilidad	3,6
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	450
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado, pareado, continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	21
Retranqueo sobre altura fachada (m)	4,5
Altura máxima de la edificación continua (m)	14
Antejardín (m)	NO

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para RC

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	700
Coeficiente de ocupación de suelo	0,7
Coeficiente de constructibilidad	8
Altura máxima de edificación (m)	42
Antejardín máximo (m)	4

ACTIVIDAD PRODUCTIVA (IE) Normas de uso de suelo para IE

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN IE

EQUIPAMIENTO:

Científico, Seguridad, Servicios, Social, Con excepción de lo indicado como prohibido

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica.

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN IE

Viviendas, Hogares de acogida (Hogares o residencias ancianos, de menores de estudiantes, Casas de Reposo), **Hospedaje;** (Hoteles, Hostales, Moteles, Hosterías, Hospederías, Hospedaje Familiar o Pensión, Resort, Residenciales, Apart Hotel (sin servicios comerciales adjuntos tales como bares, restaurantes o discotecas).

EQUIPAMIENTO:

Comercio: Centros comerciales, locales comerciales (Librería, farmacia, ópticas, venta de insumos médicos, ferretería), grandes tiendas, supermercados, hipermercados, mercados, restaurantes, restaurante de turismo (cabarets), fuentes de soda, bares discotecas o salón de baile similares, salón de té o cafetería, cabarets (espectáculos y shows en vivo), peñas folclóricas, pubs / tabernas, quintas de recreo, centro o salón de eventos, hoteles de turismo, motel de turismo botillerías y depósito licores, cocinería, almacenes, resto-bar estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles.

Culto y Cultura: Catedrales, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas, parroquias, capillas. Centros culturales, salas de cultura, museos, bibliotecas salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, salas de exposición, auditorios, centro de eventos, centros de convenciones, exposiciones o centros de difusión de toda especie medios de comunicación (canales de televisión radio, prensa escrita).

Deporte: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos, centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas, piscinas, Saunas, baños turcos

Educación: Educación superior, educación técnica, educación media, educación básica (gral básico), educación básica especial, educación prebásica (jardín infantil, sala cuna), centros de capacitación (OTEC), centros de orientación (familiares, femenina, educativas). Universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, liceos técnicos, liceos, colegios, escuelas básicas, academias. centros de rehabilitación conductual

Esparcimiento: casinos de juegos, juegos mecánicos (máquinas destreza) juegos electrónicos Parques de entretenciones, parques zoológicos, parque botánico casinos de juegos.

Salud: Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.

Laboratorios clínicos, laboratorios dentales, dispensarios, centros de rehabilitación física y tratamiento terapéutico, clínicas dentales, centros de larga estadía para adultos mayores con tratamiento médico cementerios, crematorios.

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para IE

	y or barnzaoren para iz
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	1500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	4
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	No aplica
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamientos	Prohibido
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	21
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	No aplica
Antejardín (m)	5

ZONA NODO CODELCO (NC) Normas de uso de suelo para NC

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN NC

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Seguridad, Servicios, Social. ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN NC

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hogares de acogida (Hogares o residencias ancianos, de menores de estudiantes, Casas de Reposo), **Hospedaje**; (Hoteles, Hostales, Moteles, Hosterías, Hospederías, Hospedaje Familiar o Pensión, Resort, Residenciales, Apart Hotel (sin servicios comerciales adjuntos tales como bares, restaurantes o discotecas).

EQUIPAMIENTO:

Educación: Sala cuna

Salud: Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación. Laboratorios clínicos, laboratorios dentales, dispensarios, centros de rehabilitación física y tratamiento terapéutico, clínicas dentales, centros de larga estadía para adultos mayores con tratamiento médico cementerios, crematorios.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: plantas de revisión técnica

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para NC

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	800
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	3,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	No aplica
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamientos	Prohibido
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	No aplica
Antejardín (m)	5

ZONA NODO MERCADO (NM) Normas de uso de suelo para NM

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN NM

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hospedaje.

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN NM

RESIDENCIAL:

Hogares de acogida (Hogares o residencias ancianos, de menores de estudiantes, Casas de Reposo),

EQUIPAMIENTO:

Comercio: estaciones o centros de servicio automotor o servicentros, Locales de venta o expendio de combustibles.

Deportes: Estadios, autódromos, hipódromos, medialunas, circuitos deportivos,

Educación: centros de rehabilitación conductual

Salud: cementerios, crematorios.

Seguridad: cárceles, centros de detención, centros de reclusión nocturna

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: plantas de revisión técnica

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para NM

Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	2,8
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	130
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamientos	Prohibido
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	14
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	No aplica
Antejardín (m)	0

Para los efectos de aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 41 de la presente ordenanza, los proyectos de edificación y/o urbanización que opten por aumentar la profundidad, del antejardín con respecto al mínimo exigido y lo destinen al uso público aplicarán las siguientes normas urbanísticas que reemplazan a las disposiciones de aplicación común:

Cuadro 1 Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para NM

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	4,5
Altura máxima de edificación (m)	21
Antejardín máximo (m)	3

ZONA NODO ESTACIÓN (NE) Normas de uso de suelo para NE

USOS DE SUELO PERMITIDOS EN NE

RESIDENCIAL:

Viviendas, Hospedaje.

EQUIPAMIENTO:

Científico, Comercio, Culto y Cultura, Deporte, Educación, Esparcimiento, Salud, Seguridad, Servicios, Social.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Almacenamiento: Centros de distribución de todo tipo. Almacenamiento industrial o bodegaje, Grandes Depósitos (Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros). Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: Talleres industriales, Tornerías

Carpintería Metálicas, Maestranzas, Mueblerías, Talleres Mecánicos o de Reparación automotriz, plantas de revisión técnica

INFRAESTRUCTURA:

Transporte: Vías ferroviarias, estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre (rodoviarios, terminales de buses, taxis buses, taxis, taxis colectivos.

depósito de buses o camiones), recintos marítimos, recintos portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios.

Sanitaria: Plantas de captación, plantas de distribución, plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, estaciones de transferencias de residuos.

Energía: Centrales de generación o distribución de energía centrales de generación o distribución de gas centrales de generación o distribución de telecomunicaciones, gasoductos, etc.

ESPACIOS PÚBLICOS

ÁREAS VERDES

USOS DE SUELO PROHIBIDOS EN NE

RESIDENCIAL:

Hogares de acogida (Hogares o residencias ancianos, de menores de estudiantes, Casas de Reposo),

ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

Industria, Almacenamiento Industrial.

Establecimientos de Impacto Similar al Industrial: plantas de revisión técnica

Normas de Edificación, Subdivisión y Urbanización para NE

	j
Superficie de subdivisión Predial Mínima (m2)	1500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente de Ocupación de Pisos Superiores	0,7
Coeficiente de Constructibilidad	3,5
Densidad Bruta Máxima (Hab/Há)	130
Sistema de Agrupamiento de las edificaciones	Aislado pareado continuo
Adosamientos	Según lo dispuesto en OGUC
Distanciamientos mínimos de adosamiento a L.O. (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	Según lo dispuesto en OGUC
Rasantes	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Ochavos (m)	Según lo dispuesto en O.G.U.C
Altura Máxima de Edificación (m)	17,5
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Altura máxima de la edificación continua (m)	17,5
Antejardín (m)	0

Normas de Subdivisión y Edificación con Incentivo para NE

Densidad Bruta Máxima (hab/Há)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	6
Altura máxima de edificación (m)	28
Antejardín máximo (m)	4,5

2.10. Modifíquese el Artículo Nº 32, correspondiente a la Red Vial del Plan Regulador Comunal de Rancagua, en las vías que se describen a continuación, agréguese nuevas vialidades y reemplácese donde corresponda (cambio de perfiles).

Red Vial Estructurante

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		Juan Nicolas Rubio	Coronel Santiago Bueras	Variable de 9m a 11m	11	Ensanche costado sur
		Coronel Santiago Bueras	Tenientes José y Manuel Campos	11	11	
	Sargento José	Andrés de Alcázar	Oficial Agustín Almarza	12	12	
Servicio	Bernardo Cáceres	Oficial Agustín Almarza	42m al oriente del eje de Oficial Agustín Almarza	13	34	Ensanche costado norte
		42m al oriente del eje de Oficial Agustín Almarza	Ministro Miguel Zañartu	11	12	Ensanche costado sur
		Ministro Miguel Zañartu	Capitán Ramon Freire	12	12	
Local	Aurora	Presidente Domingo Santa María	Patricio Allende	12	14	Ensanche costado norte
Local	Aurora	Patricio Allende	Juan Nicolas Rubio	14	14	
Local	Pasaje Vergara	Pasaje Jorge Rivera	Juan Nicolas Rubio	7	7	
local	Dr. José Antonio Salinas	Avda. Viña del Mar	Bombero Ricardo Ruidiaz	37	37	Área verde lateral arborizada
		Bombero Ricardo Ruidiaz	28m al oriente del eje de Bombero Ricardo Ruidiaz	22	22	Área verde lateral arborizada
		28m al oriente del eje de Bombero Ricardo Ruidiaz	Presidente Domingo Santa María	18	22	Ensanche costado sur Área verde lateral arborizada
		Presidente Domingo Santa María	General José de San Martin	Variable de 15m a 25m	Variable de 15m a 25m	Área verde lateral arborizada
		General José de San Martin	43m al poniente del eje de coronel	Variable de	Variable de	
		General Jose de San Martin	Santiago Bueras	15m a 25m	15m a 25m	
	Last Dansings	43m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	Coronel Santiago Bueras	10	15	Ensanche costado norte
Local	José Domingo	Coronel Santiago Bueras	Oficial José Manuel Astorga	11	11	
	Mujica	Oficial José Manuel Astorga	68m al oriente del eje de oficial José Manuel Astorga	Variable de 11m a 13m	14	Ensanche costado norte
		68m al oriente del eje de oficial José Manuel Astorga	Tenientes José y Manuel Campos	17	17	
		Andrés de Alcázar	Oficial Agustín Almarza	12	12	
		Oficial Agustín Almarza	Capitán Ramon Freire	11	12	Ensanche costado sur
Local	Pasaje Rochett	Bombero Ricardo Ruidiaz	Presidente Domingo Santa María	5	5	
Local	Jorge Rivera	Ministro Diego Portales	Juan Nicolas Rubio	20	20	

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	Calle Nueva 1	Avda. Viña del Mar	Bombero Ricardo Ruidiaz	0	Variable de 31m a 47 m	Apertura con área verde arborizada
		Juan Nicolas Rubio	General José de San Martín	20	20	
		General José de San Martín	Coronel Santiago Bueras	11	13	Ensanche costado norte
		Coronel Santiago Bueras	50m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	80	85	Ensanche costado sur
	Tanianta anno 1	50m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	29m al poniente del eje de Oficial José Manuel Astorga	11	17	Ensanche ambos costados
Servicio	Teniente coronel José Bernardo Cuevas	29m al poniente del eje de Oficial José Manuel Astorga	Oficial José Manuel Astorga	13	17	Ensanche costado sur
	Cuevas	Oficial José Manuel Astorga	Tenientes José y Manuel Campos	12	18	Ensanche ambos costados
		Andrés de Alcázar	89m al oriente del eje de Andrés de Alcázar	11	18	Ensanche ambos costados
		89m al oriente del eje de Andrés de Alcázar	Oficial Agustín Almarza	14	18	Ensanche costado norte
		Oficial Agustín Almarza	Capitán Ramon Freire	11	18	Ensanche ambos costados
		Línea Férrea	Bombero Ricardo Ruidiaz	Variable de 17m a 19m	Variable de 17m a 19m	Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Bombero Ricardo Ruidiaz	José Victorino Lastarria	16	Variable de 17m a 19m	Ensanche costado sur. Área verde lateral arborizada
Calaatawa	Auda Busil	José Victorino Lastarria	Juan Nicolas Rubio	21	32	Ensanche costado sur Área verde lateral arborizada
Colectora	Avda. Brasil	Juan Nicolas Rubio	Pje. Bombero	31	31 32	Ensanche costado norte, Área verde lateral arborizada
		Pje. Bombero	24m al poniente del eje de Avda. Gral. José de San Martin	Variable de 15m a 17m	18	Ensanche costado norte, Área verde lateral arborizada
		24m al poniente del eje de Avda. Gral. José de San Martin	Avda. Gral. José de San Martin	18	18	Área verde lateral arborizada
		Avda. Gral. José de San Martin	43m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	10	12	Ensanche costado norte Con área verde arborizada
		43m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	34m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	15 15 Con áre	Con área verde	
Servicio	Paseo Independencia	34m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	Coronel Santiago Bueras	10	12	Ensanche costado norte Con área verde arborizada
		Coronel Santiago Bueras	31m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	14	17	Ensanche costado norte Con área verde arborizada
		31m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	63m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	17	17	Área verde arborizada

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		63m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	49m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	11	13	Ensanche costado norte, Área verde arborizada
Servicio	Paseo	49m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	32m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	13	15	Ensanche costado norte, Área verde arborizada
Servicio	Independencia	32m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	Oficial José Manuel Astorga	11	13	Ensanche costado norte, Área verde arborizada
		Oficial José Manuel Astorga	Tenientes José y Manuel Campos	Variable de 14m a 16m	18	Ensanche ambos costados, Área verde l arborizada
		Andrés de Alcázar	Oficial Agustín Almarza	12	18	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
Servicio	Presidente German Riesco	Oficial Agustín Almarza	Ministro Miguel Zañartu	14	18	Ensanche costado norte, Área verde lateral arborizada
		Ministro Miguel Zañartu	Capitán Ramon Freire	14	18	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
		Vicente Calvo	José Victorino Lastarria	26	26	
		José Victorino Lastarria	Pasaje Bomberos	15	18	Ensanche costado norte
		Pasaje Bomberos	30m al oriente del eje de Pasaje Bomberos	15	18	Ensanche costado sur
		30m al oriente del eje de Pasaje Bomberos	Coronel Santiago Bueras	10	18	Ensanche ambos costados
		Coronel Santiago Bueras	21m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	13	18	Ensanche costado norte
Servicio	Oficial Carlos María O'Carrol	Santiago Bueras	48m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	11	18	Ensanche ambos costados
	Carron	Manuel Astorga	27m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	14	18	Ensanche costado norte
		27m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	Oficial José Manuel Astorga	10	18	Ensanche ambos costados
		Oficial José Manuel Astorga	24m al oriente del eje de oficial José Manuel Astorga	11	14	Ensanche costado norte
		24m al oriente del eje de oficial José Manuel Astorga	Tenientes José y Manuel Campos	11	18	Ensanche ambos costados
		Andrés de Alcázar	Capitán Ramon Freire	11	18	Ensanche ambos costados
Local	Capitán Ignacio Carrera Pinto	Vicente Calvo	General José de San Martin	20	20	
Servicio	Oficiales Gamero	General José de San Martin	54m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	12	12	

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		54m al poniente del eje de coronel Santiago Bueras	Tenientes José y Manuel Campos	11	12	Ensanche costado sur
Comicia	Oficiales Gamero	Andrés de Alcázar	23m al poniente del eje de Oficial Agustín Almarza	11	16	Ensanche costado norte
Servicio	Officiales Gamero	23m al poniente del eje de Oficial Agustín Almarza	Oficial Agustín Almarza	67	67	
		Oficial Agustín Almarza	Ministro Miguel Zañartu	10	11	Ensanche costado norte
		Ministro Miguel Zañartu	Capitán Ramon Freire	11	11	
Land	Pasaje Efraín	Capitán Nicolas Maruri	Fin del pasaje	8	8	
Local	Guzmán	Pasaje Efraín Guzmán	Pasaje Efraín Guzmán	8	8	
Local	Capitán Nicolas Maruri	Vicente Calvo	General José de San Martin	20	20	
		General José de San Martin	Oficial José Manuel Astorga	Variable de 8m a 11m	12	Ensanche costado norte
Land	Abanderado José	Oficial José Manuel Astorga	Tenientes José y Manuel Campos	12	12	
Local	Ignacio Ibieta	Andrés de Alcázar	Oficial Agustín Almarza	11	14	Ensanche costado norte
		Oficial Agustín Almarza	Ministro Miguel Zañartu	9	12	Ensanche ambos costados
		Ministro Miguel Zañartu	Capitán Ramon Freire	11	14	Ensanche costado norte
		Camino Santa Julia	José Victorino Lastarria	18	39	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada y ciclovía
		José Victorino Lastarria	Pasaje Hoffmann 1	17	36	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Pasaje Hoffmann 1	Avda. General José de San Martin	24	36	Ensanche costado norte, Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Avda. General José de San Martin	50m al oriente del eje de Avda. General José de San Martin	18	36	Ensanche costado sur, Área verde lateral arborizada y ciclovía
Troncal	Avda. Capitán Antonio Millán	50m al oriente del eje de Avda. General José de San Martin	23m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	38	38	Área verde lateral arborizada y ciclovía
	Antonio Willian	23m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	57m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	35	38	Ensanche costado norte Área verde lateral arborizada y ciclovía
		57m al oriente del eje de coronel Santiago Bueras	28m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	38	38	Área verde lateral arborizada y ciclovía
		28m al poniente del eje de oficial José Manuel Astorga	Oficial José Manuel Astorga	34	38	Ensanche costado norte. Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Oficial José Manuel Astorga	22m al poniente del eje de teniente José y Manuel Campos			Área verde lateral arborizada y ciclovía

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
Ū		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Troncal	Avda. Capitán Antonio Millán	22m al poniente del eje de teniente José y Manuel Campos	Teniente José y Manuel Campos	39	42	Ensanche costado norte. Área verde lateral arborizada y ciclovía
TTOTICAL		Andres de Alcazar	Capitán Ramon Freire	Variable de 12m a 14m	20	Ensanche ambos costados Área verde lateral arborizada y ciclovía
Local	Delemines	Perú	Coronel Santiago Bueras	8	8	
LUCAI	Palominos	Coronel Santiago Bueras	Avda. Cachapoal	7	8	Ensanche costado norte
Local	Unión Obrera	Perú	Oficial José Manuel Astorga	8	8	
Local	Union Obrera	Oficial José Manuel Astorga	Teniente José y Manuel Campos	7	8	Ensanche costado norte
Local	Juan Molina	Coronel Santiago Bueras	Unión obrera	20	20	
Local	18 de octubre	1 de mayo	Coronel Santiago Bueras	Variable de 8m a 12m	Variable de 8m a 12m	
		1 de mayo	General José de San Martín	8	8	
Local	Irarrazabal	General José de San Martín	Coronel Santiago Bueras	10	10	
Local	Lídice	General José de San Martín	Coronel Santiago Bueras	11	11	
	Avda. Las Torres	Camino Santa Julia	1 de mayo		30	Apertura. Área verde lateral arborizada
Troncal		1 de mayo	General José de San Martín	11	30	Ensanche costado norte Área verde lateral arborizada
		General José de San Martín	Coronel Santiago Bueras	22	35	Ensanche costado norte Área verde lateral arborizada
	Avda. Viña del Mar	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Calle nueva 1	Variable de 14m a 25m	Variable de 14m a 25m	Área verde lateral arborizada
Colectora		Calle nueva 1	Avda. Brasil	15	19	Ensanche costado poniente
		Avda. Brasil	Vicente Calvo		10,5	Apertura
		Capitán Antonio Millán	60m al norte del eje de Avda. Las Torres	7	20	Ensanche costado oriente
Local	Camino Santa Julia	60m al norte del eje de Avda. Las Torres	Avda. Las Torres	7	38	Ensanche costado oriente
Local	Vicente Calvo	Avda. Brasil	Oficial Carlos María O'Carrol	11	11	Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Oficial Carlos María O'Carrol	52m al sur del eje de Capitán Nicolas Maruri	19	30	Ensanche costado poniente, Área verde lateral arborizada y ciclovía
		52m al sur del eje de Capitán Nicolas Maruri	Capitán Antonio Millán	19	47	Ensanche costado poniente, Área verde lateral arborizada y ciclovía
Servicio	Bombero Ricardo Ruidiaz	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Calle nueva 1	Variable de 20m a 40m	Variable de 20m a 40m	,
		Calle nueva 1	Avda. Brasil	13	18	Ensanche costado poniente
Servicio		Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Aurora	15	20	Ensanche ambos costados

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Avda. Presidente Domingo Santa María	Aurora	Avda. Brasil	20	20	
Servicio	Avda. Presidente Domingo Santa María	Avda. Brasil	Oficial Carlos María O'Carrol	12	20	Ensanche costado poniente
		Oficial Carlos María O'Carrol	31m a norte del eje de pasaje Efraín Guzman	0	20	Apertura
Local	Unión Americana	31m a norte del eje de pasaje Efraín Guzman	Capitán Nicolas Maruri	0	26	Apertura
		Capitán Nicolas Maruri	Capitán Antonio Millán	20	20	
Local	Pasaje El teniente	Capitán Nicolas Maruri	Capitán Antonio Millán	20	20	
Local	Pasaje Jorge Rivera	Aurora	Pasaje Vergara	8	8	
Local	Patricio Allende	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Aurora	Variable de 17m a 25m	Variable de 17m a 25m	
		Aurora	Jorge Rivera	20	20	
	Ministro Diego Portales	Aurora	José Domingo Mujica		19	Apertura. Área verde lateral arborizada
Colectora		José Domingo Mujica	Jorge Rivera		32	Apertura. Área verde lateral arborizada
		Jorge Rivera	Avda. Brasil	11	25	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
		Avda. Brasil	40m al sur del eje de Avda. Brasil	20	25	Ensanche costado oriente, Área verde lateral arborizada y ciclovía
	Land Makada a	40m al sur del eje de Avda. Brasil	84m al sur del eje de Avda. Brasil	20	20	Área verde lateral arborizada y ciclovía
Colectora	José Victorino Lastarria	84m al sur del eje de Avda. Brasil	Capitán Antonio Millán	20	25	Ensanche costado oriente, Área verde lateral arborizada y ciclovía
		Capitán Antonio Millán	General José de San Martin		18	Apertura Área verde lateral arborizada y ciclovía
Local	Juan Nicolas Rubio	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	41m al norte del eje de Sargento José Bernardo Cáceres	Variable	38	Ensanche costado oriente. Área verde lateral arborizada
		41m al norte del eje de Sargento José Bernardo Cáceres	Sargento José Bernardo Cáceres	variable	22	Ensanche costado oriente Área verde lateral arborizada
		Sargento José Bernardo Cáceres	Avda. Brasil	20	20	
Local	Pasaje Bomberos	Avda. Brasil	Oficial Carlos María O'Carrol	5	5	
Local	Pasaje Hoffmann 1	Capitán Antonio Millán	José Victorino Lastarria	7,5	7,5	

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
Local	Pasaje Hoffmann 2	Capitán Antonio Millán	José Victorino Lastarria	8,5	8,5	
Colectora	General José de San Martin	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	50m al sur del eje de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	20	25	Ensanche costado oriente, Área verde lateral arborizada
		50m al sur del eje de Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	José Domingo Mujica	20	25	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
		José Domingo Mujica	Abanderado José Ignacio Ibieta	20	24	Ensanche costado oriente Área verde lateral arborizada
		Abanderado José Ignacio Ibieta	Capitán Antonio Millán	24	24	Área verde lateral arborizada
	General José de San Martin	Capitán Antonio Millán	80m al sur del eje de Avda. capitán Antonio Millán	11	21	Ensanche costado oriente Área verde lateral arborizada
Colectora		Antonio Millán	160m al sur del eje de Avda. capitán Antonio Millán	Variable de 11m a 12m	Variable de 11m a 12m	Área verde lateral arborizada
		160m al sur del eje de Avda. capitán Antonio Millán	José Victorino Lastarria	14	17	Ensanche costado oriente Área verde lateral arborizada
		José Victorino Lastarria	18 de octubre	11	30	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
		18 de octubre	Avda. Las Torres	9	30	Ensanche costado poniente, Área verde lateral arborizada
Local	1 de mayo	18 de octubre	Avda. Las Torres	10	10	
Local	Perú	Capitán Antonio Millán	Canal	Variable de 7m a 18m	Variable de 7m a 18m	
Local	México	Capitán Antonio Millán	Canal	Variable de 6m a 9m	Variable de 6m a 9m	
	Coronel Santiago Bueras	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Sargento José Bernardo Cáceres	11	11	
		Sargento José Bernardo Cáceres	José Domingo Mujica	10	11	Ensanche costado poniente
Servicio		José Domingo Mujica	78m al norte del eje de teniente coronel José Bernardo Cuevas	12	12	
		78m al norte del eje de teniente coronel José Bernardo Cuevas	Teniente coronel José Bernardo Cuevas	56	56	
Servicio	Coronel Santiago Bueras	Cuevas	38m al norte del eje de Paseo Independencia	12	12	
		38m al norte del eje de Paseo Independencia	Paseo Independencia	11	12	Ensanche costado poniente
		Paseo Independencia	15m al sur del eje de Paseo Independencia	20	20	
		15m al sur del eje de Paseo Independencia	Oficial Carlos Mario O'Carrol	10	12	Ensanche costado poniente
		Oficial Carlos Mario O'Carrol	Abanderado José Ignacio Ibieta	12	12	

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
-		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		Abanderado José Ignacio Ibieta	Capitán Antonio Millán	10	12	Ensanche costado poniente
		Capitán Antonio Millán	Juan Molina	10	10	
		Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Teniente coronel José Bernardo Cuevas	Variable de 10m a 14m	18	Ensanche ambos lados Área verde lateral arborizada
		Teniente coronel José Bernardo Cuevas	26m al sur del eje de teniente coronel José Bernardo Cuevas	15	15	Área verde lateral arborizada
		26m al sur del eje de teniente coronel José Bernardo Cuevas	Paseo Independencia	9	12	Ensanche costado poniente Área verde lateral arborizada
Servicio	Oficial José Manuel Astorga	Paseo Independencia	Oficial Carlos María O'Carrol	10	18	Ensanche costado poniente, Área verde lateral arborizada
		Oficial Carlos María O'Carrol	40m al sur del eje de oficial Carlos María O'Carrol	10	14	Ensanche costado poniente, Área verde lateral arborizada
		40m al sur del eje de oficial Carlos María O'Carrol	Capitán Antonio Millán	10	18	Ensanche ambos costados, Área verde lateral arborizada
		Capitán Antonio Millán	Palominos	9	9	Área verde lateral arborizada
		Palominos	Unión obrera	20	20	Área verde lateral arborizada
Local	Tenientes José y Manuel Campos	Capitán Antonio Millán	Unión obrera	10	10	
Colectora	Avda. Cachapoal	Capitán Antonio Millán	150m al sur del eje de capitán Antonio Millán	18	23	Ensanche costado poniente
		Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	30m al norte del eje de sargento José Bernardo Cáceres	14	14	
		30m al norte del eje de sargento José Bernardo Cáceres	Sargento José Bernardo Cáceres	52	52	
		Sargento José Bernardo Cáceres	64m al sur del eje de sargento José Bernardo Cáceres	10	12	Ensanche costado oriente,
		64m al sur del eje de sargento José Bernardo Cáceres	José Domingo Mujica	12	12	
Local	Oficial Agustín	José Domingo Mujica	Teniente coronel José Bernardo Cuevas	9	12	Ensanche costado poniente,
	Almarza	Teniente coronel José Bernardo Cuevas	Presidente German Riesco	12	12	
		Presidente German Riesco	35m al sur del eje de presidente German Riesco	25	28	Ensanche costado poniente,
		35m al sur del eje de presidente German Riesco	Oficial Carlos Mario O'Carrol	14	15	
		Oficial Carlos Mario O'Carrol	63m al sur del eje de oficial Carlos Mario O'Carrol	12	12	

Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
		Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
		63m al sur del eje de oficial Carlos Mario O'Carrol	Oficiales Gamero	30	30	
		Oficiales Gamero	Capitán Antonio Millán	12	12	
		Avda. Libertador Bernardo O'Higgins	100m al sur del eje de avda. Libertador Bernardo O'Higgins	9	12	Ensanche costado oriente
		100m al sur del eje de avda. Libertador Bernardo O'Higgins	Sargento José Bernardo Cáceres	12	12	Ensanche costado oriente Ensanche ambos costados
	Ministro Miguel	Sargento José Bernardo Cáceres	24m al sur del eje de sargento José Bernardo Cáceres	9	12	Ensanche ambos costados
Local		24m al sur del eje de sargento José Bernardo Cáceres	31m al norte del eje de José Domingo Mujica	12	12	
20001	Zañartu	31m al norte del eje de José Domingo Mujica	José Domingo Mujica	9	9	
		José Domingo Mujica	Presidente German Riesco	10	12	Ensanche ambos costados
		Presidente German Riesco	Oficiales Gamero	10	12	Ensanche costado poniente
		Oficiales Gamero	Abanderado José Ignacio Ibieta	10	12	Ensanche ambos costados
		Abanderado José Ignacio Ibieta	calzada norte capitán Antonio Millán	10	12	Ensanche costado poniente
		calzada norte capitán Antonio Millán	calzada sur Capitán Antonio Millán		19	Apertura
Local	Pasaje Cáceres (Interior)	Sargento José Bernardo Cáceres	Fin de pasaje	7	7	

2.11. Agréguese nuevo artículo N° 40 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, con el siguiente texto:

Las construcciones en subterráneo se prohíben en el área bajo el antejardín, y deberán mantener el mismo distanciamiento o zonas inexcavada a los deslindes que el definido para la construcción del predio.

La ocupación con construcciones en el primer subterráneo no podrá superar el coeficiente de ocupación total del predio.

2.12. Agréguese nuevo artículo N° 41 de la Ordenanza Plan Regulador Comunal De Rancagua, con el siguiente texto:

De conformidad con lo señalado en el artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se establece la posibilidad de que los proyectos que aumenten la profundidad del antejardín con respecto al mínimo exigido y lo destinen al uso público podrán aumentar proporcionalmente la intensidad de uso.

El incremento se aplicará en los coeficientes de ocupación y construcción y en la densidad. Este incentivo será aplicable en las siguientes zonas:

A.	EQ CR	Equipamiento Comercial Regional
B.	EQ SA	Equipamiento de Servicios
C.	EQ SB	Equipamiento de Servicios con restricción
D.	EQ SRA	Equipamiento de Servicios Regionales
E.	EQ SRB	Equipamiento de Servicios Regionales con restricción
F.	RA	Residencial Comercial
G.	RB	Residencial
Н.	RC	Residencial Estación
I.	NE	Nodo Estación
J.	NM	Nodo Mercado

En las zonas en que se contemple la utilización de incentivos o beneficios normativos, queda sin efecto la aplicación de los artículos 63, 107, 108 y 109 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.